COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Ministerio de Energía

REF: Comunica valor de los índices contenidos en las fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a fijación de precios.

SANTIAGO, 25 FEB. 2016

RESOLUCION EXENTA N° 216

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al D.L. N° 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales;

b) Lo dispuesto en los artículos 188° y 191° del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica, en adelante e indistintamente, la "Ley";

c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1T de 2012, del Ministerio de Energía, que fija fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados que se señalan, efectuados por las empresas concesionarias de distribución que indica, en adelante "Decreto N°1T"; y

c) La Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, en virtud del artículo 3° de la ley N° 19.880 los actos administrativos tomarán la forma de Decretos o Resoluciones. Así, la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente "la Comisión", formaliza a través del presente acto la comunicación periódica de los valores de los índices contenidos en las fórmulas tarifarias del numeral 7.3 del artículo primero del Decreto N° 1T; y

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Edificio Santiago Downtown IV, Piso 13, Santiago, Chile
Tel: 56 (2) 2797 2612
www.cne.cl

Gobierno de Chile

b) Que, se considera el valor del Producer Price Index disponible a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Bureau of Labor Statistics (BLS) del Gobierno de los Estados Unidos de América (códigoBLS: WPU00000000).

RESUELVO:

Artículo Primero: Comunícase el valor de los índices contenidos en las fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados, efectuados por las empresas concesionarias de distribución, señalados en la siguiente tabla:

Índice	Nombre	Fecha	Valor
D	Índice de productos importados calculado como D = Tc x (1 + Ta)	Enero 2016	765,27
IPP	Índice de precios al productor de industrias	Enero 2016	107,32
IPC	Índice de Precios al Consumidor	Enero 2016	122,77
PPI	Producer price index, all commodities (WPU00000000)	Enero 2016	182,50
IPCu	Índice de precio del cobre	Diciembre 2015	249,552
IPAl	Índice de precio del aluminio	Diciembre 2015	1.663,16

Artículo Segundo: Los valores resultantes de la aplicación de los índices contenidos en el Artículo Primero de la presente Resolución, regirán a partir del 1° de marzo de 2016.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a las empresas concesionarias de distribución, a fin de que éstas la consideren en la determinación y publicación de las nuevas tarifas conforme lo establece el Decreto N° 1T.

Artículo Cuarto: Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIO EJECUTIVO
Comisión Nacional de Energía

ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

CZR/ISD/FFG/PRM/XOG/SBV/MCL/mhs

Distribución:
- Empresas de Distribución
- Ministerio de Energía;
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
- Departamento Jurídico CNE;
- Departamento Eléctrico CNE;
- Archivo CNE.